

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311033
Denominación del Título	Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme incluye una información adecuada sobre el marco e el cual se organizó y desarrollo la implantación del máster, la normativa bajo la cual se encuentra y los distintos estamentos y personas implicados en su gestión. El máster se considera plenamente implementado, y ha superado favorablemente la renovación de su acreditación con fecha reciente de Julio de 2015.

Se incluye un amplio informe sobre el desarrollo concreto del programa formativo durante el curso 2014/15.

Como principal problema del máster se indica la gran carga de actividades de gestión que comporta el día a día del Máster, unido a la falta de personal de apoyo para la gestión de las tareas de coordinación del mismo. Se ha mantenido una reunión con la Gerencia de la Universidad para solicitar el apoyo correspondiente.

Además, también se señala como debilidad del máster los pocos recursos económicos destinados al mismo desde la UMA. El curso pasado (2014/2015) ha sido el de menor dotación económica en una línea de tendencia descendente desde la implantación del plan de ayudas. No obstante, señalar que la inclusión del máster dentro del Plan de Ayudas para el impulso de las actividades de formación especializada y práctica en estudios de Posgrado Oficial de la UMA, ha permitido contar con medios económicos para mejorar las prácticas de campo, para cubrir gastos de desplazamiento y dietas del profesorado y para impartir seminarios complementarios.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir incidiendo con los responsables institucionales para mejorar los problemas económicos del máster.
- Se recomienda seguir incidiendo con los responsables institucionales para mejorar los problemas de la falta de apoyo de personal para la gestión del máster.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La información aportada en esta sección proporciona una visión básica de la creación e implantación del SGC en la Facultad de Ciencias de la UMA a partir de 2009.

Se describen los distintos procedimientos que a su vez se incluyeron en la memoria de verificación del título (Procedimientos Estratégicos, Clave y de Apoyo), así como los órganos de la UMA que son responsables de cada uno de ellos.

A nivel general (Facultad de Ciencias), se describen las decisiones y acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los análisis del SGC de la Facultad de Ciencias de la UMA.

Como punto negativo se señala la escasa implicación de los estamentos universitarios (PDI y PAS) en el funcionamiento de la CGC, así como el desconocimiento general de la comunidad universitaria acerca de esta comisión. Se señala también la falta de capacidad ejecutiva (detecta problemas pero no aporta soluciones) de la CGC, lo cual está directamente relacionado con las limitaciones económicas de la UMA y la falta de competencias para ejecutar posibles acciones de mejora.

Se informa en genérico del funcionamiento de la CGC de la Facultad de Ciencias de la UMA, pero no se proporciona información concreta sobre la composición de esta comisión, la periodicidad de sus reuniones, y las decisiones concretas adoptadas en cada una de ellas.

En el presente autoinforme se documenta la disponibilidad de la herramienta informática ISOTOOLS para la gestión y el análisis de datos y documentos, así como su conexión con las bases de datos Data y Warehouse, lo que supone unas potentes herramientas a disposición del máster. Se indican los medios de acceso informático a estas plataformas.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para dar a conocer entre los diferentes colectivos qué es para que sirve el SGC y la CGC.
- Se recomienda completar la información aportada sobre la CGC y sobre su funcionamiento.

3. Profesorado

Mejorable

Dado que en el reciente informe para Renovación de la Acreditación del máster, resuelto favorablemente con fecha 31 de julio de 2015, se incluía toda la información respecto al profesorado del máster, se asume que no ha dado tiempo a variaciones importantes, por lo que puede seguir considerando que el personal docente implicado en el título es suficiente y adecuado: en general se considera como punto fuerte del máster el perfil adecuado de su cuerpo docente, constituido por profesorado de alta calidad docente e investigadora.

En el autoinforme, se incluye información sobre las pequeñas modificaciones que han tenido lugar en estos meses, proporcionando información acerca de los procedimientos de renovación del profesorado que ha causado baja por distintos motivos (jubilación renuncia propia,...) de forma que se ha garantizado la sustitución siempre con profesores de igual o mayor nivel académico que el cesante.

Se valora como punto débil del máster la imposibilidad de la renovación de los cuerpos docentes de las enseñanzas, concretamente de este máster. Circunstancia debida a las restricciones impuestas por el RD 20/2011.

Aunque en el autoinforme se indica que "es de destacar el esfuerzo de coordinación, tanto horizontal como vertical, y la implicación del profesorado", sin embargo, no se proporciona información sobre los mecanismos desarrollados para dicha coordinación docente.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre cómo se realiza la coordinación docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se aporta una exhaustiva relación de las infraestructuras y los medios materiales de qué dispone y disfruta el máster para su impartición, con una valoración global positiva de las mismas: aulas para docencia teórica y práctica, aulas de informática, instalaciones del Centro de Hidrogeología de la UMA, bibliotecas.

El autoinforme incluye por último una relación de mejoras "físicas" en distintas infraestructuras utilizadas para la docencia del máster, llevadas a cabo recientemente por la Facultad de Ciencias de la UMA.

Con respecto al personal de apoyo se incluye una completa relación del personal PAS de apoyo al máster, tanto administrativo como personal asociado a los servicios anteriormente mencionados, que garantiza su funcionamiento y conservación.

Como puntos débiles, que son objeto de la planificación de acciones de mejora, se señala el estado del aula asignada para la impartición de este máster, así como la falta de recursos humanos de gestión de la docencia del máster. Ambas acciones son imputadas a la Facultad de Ciencias de la UMA.

Finalmente, el máster se beneficia del programa de actividades académicas y de orientación profesional organizadas por el Centro, dentro de las actividades previstas por el SGC, y en colaboración con el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción del empleo de la UMA.

Se llevan a cabo una serie de actividades informativas para los estudiantes (conferencias, visitas a centros y empresas), y se promueve la participación en ellas de personal relevante en el mundo profesional.

También se realizan sesiones destinadas a la asignación de TFM.

A pesar de todo ello, se señala como punto débil del máster (con necesidad de mejora) el desconocimiento que los alumnos tienen de los servicios de orientación profesional, cuya existencia debería contar con mayor difusión.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones de divulgación entre los alumnos, tanto de los servicios de orientación, como

de las actividades que se organizan relacionadas con la orientación.

5. Indicadores

Mejorable

En líneas generales se ha realizado un adecuado análisis de los valores de los indicadores aportados.

Hay que tener en cuenta que en el autoinforme se incluye básicamente la información acerca de Indicadores que se presentó en el informe de Renovación de la Acreditación del máster (aprobado en julio de 2015), y por lo tanto no existen novedades significativas.

Se explicitan los sistemas de recogida de opiniones del alumnado (encuestas propias y encuestas del SGC), del profesorado (interlocución con coordinador o CA del máster) y el personal PAS. La conclusión es que se deriva un grado de satisfacción alto de todos los colectivos implicados.

El análisis de los indicadores incluye los indicadores básicos derivados del SGC, así como una comparativa temporal (5 cursos anteriores) de las tasas de evaluación, de éxito, graduación, rendimiento, eficiencia y abandono.

Finalmente se incluye la información de la situación laboral de todos los estudiantes egresados del mater RHYMA, con buenos resultados de empleabilidad en todo tipo de dedicación (empresas, administraciones, mundo académico).

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en los siguientes autoinformes de seguimiento la comparación explícita de los indicadores esenciales del máster con los de otras titulaciones de la misma universidad (aquí se remite a una página web), y a ser posible por accesibilidad de datos con másteres de contenido similar de otras universidades.

-Se recomienda sugerir acciones de mejora para corregir los puntos débiles detectados: baja participación en las encuestas y baja asistencia de los alumnos a las tutorías presenciales.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

La Universidad ha atendido a las recomendaciones del informe de Verificación de fecha 06/07/2009 en el Autoinforme de Seguimiento de la convocatoria 2013/2014.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

El informe de Modificación de fecha 16/03/2015 no contiene recomendaciones que deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 15/16. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

Cumplimiento de las Recomendaciones del informe de Renovación de la Acreditación:

Se incluyen en el autoinforme referencias explícitas al cumplimiento de las acciones a resolver solicitadas en el informe final de Renovación.

En el informe de Renovación de la Acreditación, únicamente se efectuó una recomendación:

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se recomienda hacer público a través de la web del máster, la sistemática seguida para la evaluación continua, en el caso de estudiantes que compaginan trabajo y estudio y no puedan asistir a clase de manera continuada. Se mantiene la recomendación. Se recomienda a la UMA en relación a este título, prever la existencia de mecanismos para estudiantes que puedan cursar estudios a tiempo parcial, y que en consecuencia puedan demandar una docencia con tasas de presencialidad inferiores al 100%. No debe obviarse que el Estatuto del Estudiante Universitario, permitir a estos cursar estudios a tiempo parcial, tal como se establece en el RD 861/2010 y en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

Valoración: RESUELTA

Las acciones desarrolladas para dar respuesta han sido:

En la memoria del título verificada por la ANECA consta que la enseñanza es presencial y, como tal, se ha estado haciendo constar en todo lo relativo al título. La exigencia de la presencialidad obedece a que los contenidos del Máster no son fáciles de asimilar sin la debida presencialidad y al contexto en el que se imparte (Espacio Europeo de Enseñanza Superior) en el que es necesario conocer, de forma directa, cómo trabaja cada estudiante. No obstante, para atender a la recomendación, en la web del Máster, concretamente en el apartado de datos del Título (http://www.cehiuma.uma.es/datos_Master_RHYMA.asp) se indica lo siguiente: en el caso de estudiantes que compaginan trabajo y formación, que deseen realizar estudios a tiempo parcial, podrán matricularse por asignaturas en varios cursos, aunque deben tener presente que si el Máster deja de impartirse y no cuentan con los ECTS necesarios superados, no podrán obtener el título de Máster. En estos casos particulares, se flexibilizará el control de asistencia, se les facilitará la información de las clases a través del campus virtual y se les atenderá en las tutorías.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No hay modificaciones de este tipo posteriores a la Renovación de la Acreditación del título, cuyo informe favorable fue emitido con fecha 31 de julio de 2015.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme describe exhaustivamente tres niveles de mejoras para este título, las dos primeras de actuaciones requeridas con anterioridad y la tercera como acciones planeadas para el presente año académico:

a) Mejoras cuya responsabilidad recae en la Facultad de Ciencias de la UMA (memoria del SGC 13-14, definidas para el siguiente curso (14-15). Concernían mejoras en infraestructuras generales de la facultad, y en la información para los alumnos. Se considera que estas mejoras están prácticamente ultimadas.

(b) La acción de mejora requerida como recomendación en el informe de Renovación de la Acreditación del máster RHYMA, a la que ya se ha dado cumplimiento (véase apartado 7)

(c) Como acciones que se están aplicando en el curso presente (15-16), el autoinforme de seguimiento plantea (con indicación del responsable de acción y resultados si ya se han detectado):

- Ampliación de la CA con un representante del mundo profesional y uno del profesorado de otras universidades
- Generación de evidencias del correcto funcionamiento del título, por creación de una plataforma virtual para tal fin ya operativa
- Aumento del PAS administrativo de apoyo al máster, que se ha solicitado a la UMA
- Realización de actividades de orientación académico-profesional, a través de reuniones mensuales con los alumnos. Se está llevando a cabo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



En líneas generales, los responsables de la titulación han presentado un autoinforme elaborado, aportando información que permite valorar de forma adecuada el proceso de implantación de la titulación. Se ha realizado un diagnóstico del desarrollo de la titulación, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia su mejora

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias